



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0758 - MTCyD - 2024

SAN JUAN, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 1200-000686-2024, registro del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Director de Compras y Suministros, solicita la adquisición de materiales de librería destinados al personal de cada oficina para el normal desempeño de sus actividades en este Ministerio.

Que obra con el visto bueno del Secretario Administrativo Financiero.

Que la Subsecretaria Administrativa Financiera elabora Formulario de Ejecución del Gasto y Solicitud Agrupada.

Que la Jefa de Compras y Suministros adjunta presupuestos estimativos del gasto.

Que obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0879-MTCyD-2024, encuadrando el presente gasto en la Ley Provincial 2000-A, artículo 12°, incisos 3 y 15 considerando el valor índice fijado en el Decreto N° 0093-MEFyH2024, y Decreto Reglamentario N° 0004-A-2020, artículos 16° y 57° correspondiendo el trámite de llamado a Compulsa Abreviada en el Portal Compras Públicas de San Juan durante dos (02) días y con un mínimo de dos (02) días de antelación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 012-MTCyD-2024, Modalidad Orden de Compra Cerrada de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial 2000-A, artículo 12°, inciso 3 y 15, considerando el valor índice fijado en el Decreto N° 0093-MEFyH2024 y Decreto Reglamentario N° 0004-A-2020, artículo 56° y artículo 16° modificado en Decreto N° 005-2024 de la Ley de Contrataciones, para la adquisición de materiales de librería destinados al personal de cada oficina para el normal desempeño de sus actividades en este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego Particular y de Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (02) días en el Portal de Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°.- Fijase el plazo para recepción únicas de propuestas para el día 03 de julio de 2024 hasta las 09:25 hs., para la adquisición de materiales mencionados en el Artículo 1°, de conformidad al Pliego de Condiciones vigente. Los Pliegos se encuentran disponibles en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones Públicas San Juan y deberán presentarse las ofertas en la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte sito en Edificio Centro Civico, 3° piso, Núcleo 4.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Presupuesto: 2024.

Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial.

Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

A01.2.9.02- ACTIVIDADES CENTRALES/ A01 CONDUCCIÓN EJECUTIVA
2-BIENES DE CONSUMO. -

A01.2.3.01- ACTIVIDADES CENTRALES/ A01 CONDUCCIÓN EJECUTIVA
2-BIENES DE CONSUMO. -

A01.2.6.04 – ACTIVIDADES CENTRALES/ A01 CONDUCCION EJECUTIVA
2-BIENES DE CONSUMO.-

A01.4.3.01 – ACTIVIDADES CENTRALES/ A01 CONDUCCIÓN EJECUTIVA
4-BIENES DE USO.-

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes